



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Mancomunidad de los Canales del Taibilla

6894 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre aprobación técnica definitiva del proyecto de nueva conducción de Lorquí a Ceutí (Mu/Varios) y declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

Visto que mediante Resolución de este Organismo de fecha 26 de julio de 2023 se procedió a aprobar inicialmente el proyecto de nueva conducción de Lorquí a Ceutí (Mu/Varios) ordenando la apertura del preceptivo expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

Considerando que el trámite de información pública se ha realizado de conformidad con los requerimientos legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como con lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que durante la fase de información pública citada no se han producido alegaciones.

De acuerdo a lo anterior, esta Dirección, en el ejercicio de las facultades legales en materia de expropiación forzosa que le confieren las disposiciones vigentes, ha resuelto:

1. Aprobar definitivamente el "PROYECTO DE NUEVA CONDUCCIÓN DE LORQUÍ A CEUTÍ (MU/VARIOS)", por su presupuesto base de licitación de 3.458.289,64 € I.V.A. incluido.

2. Declarar la necesidad de ocupación de la relación de bienes y derechos afectados, y conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19 y 20 de su Reglamento, proceder a la publicación de la presente resolución, así como a su notificación a todos los propietarios afectados.

3. Dar traslado de la presente resolución a los ayuntamientos afectados en cumplimiento del artículo 127.3 de la Ley de Aguas.

4. Dar traslado a la Secretaría General del Organismo para que se proceda a la expedición del certificado de existencia de crédito.

5. Proponer al Órgano de Contratación del Organismo la adjudicación por Procedimiento Abierto con un solo criterio para su adjudicación, de acuerdo con los artículos 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo los licitadores encontrarse clasificados en:

Grupo E Subgrupo 1 Categoría 5.

6. Proponer al Órgano de Contratación del Organismo la financiación de las obras con cargo a los fondos propios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

7. Encargar al Facultativo Director la realización del replanteo de las obras.



La relación de bienes y derechos afectados, por término municipal, es la siguiente:

Término municipal de Lorquí

N.º DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m ²)	SERVIDUMBRE PASO TUBERÍA (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
1	3567129XH5136F0001LS	MARÍA LÓPEZ SALAR FRANCISCO RUIZ LÓPEZ ROSENDO RUIZ LÓPEZ JOSE RUIZ LÓPEZ	66,00	645,00	561,00
2	SIN REFERENCIA		163,00	4.638,00	
3	30025A009090090000JI	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		414,00	
4	30025A009090110000JX	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ		560,00	
5	30025A009095460000JM	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ		43,00	
6	30025A009004090000JW	HEREDEROS DE JESÚS TORRANO VILLA	10,00	7,00	50,00
7	30025A009002020000JM	FACUNDA TORRANO MARTÍNEZ		88,00	147,00
8	30025A009002030000JO	HEREDEROS DE ISIDORO SÁNCHEZ JARA		92,00	167,00
9	30025A009002010000JF	PASCUALA MATILDE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ			18,00
10	30025A009090050000JK	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		123,00	389,00
11	30025A009090060000JR	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	7,00	167,00	345,00
12	30025A009001970000JP	HEREDEROS DE JUAN ALACID VILLA		71,00	109,00
13	30025A009001960000JQ	DOLORES GARCÍA MARTÍNEZ		2,00	24,00
14	30025A009001950000JG	HEREDEROS DE MARTÍN VALERO SÁNCHEZ		100,00	141,00
15	30025A009001920000JA	HEREDEROS DE MARÍA DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ		63,00	90,00
16	30025A009090080000JX	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		4,00	7,00
17	30025A009001910000JW	ANTONIA ANDÚJAR MELGAREJO	12,00	51,00	12,00
18	30025A009001900000JH	JESÚS ABENZA ALARCÓN		27,00	
19	30025A009090030000JM	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ		32,00	53,00
20	30025A009001530000JZ	HEREDEROS DE RUFINO ASENSIO VILLA	38,00	256,00	607,00
21	30025A009090020000JF	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ		41,00	121,00
22	30025A009090010000JT	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	98,00	46,00	102,00

Término municipal de Ceutí

N.º DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m ²)	SERVIDUMBRE PASO TUBERÍA (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
23	30018A001090230000QY	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		129,00	430,00
24	30018A001001620000QQ	JOSÉ ANTONIO NAVARRO CREMADAS		14,00	37,00
25	30018A001001610000QG	HEREDEROS DE CANDELARIA BAÑO TORREGROSA		17,00	46,00
26	30018A001001600000QY	VICENTE MARTÍ MARCOS		15,00	50,00
27	30018A001001590000QQ	MARÍA TORREGROSA SÁNCHEZ	43,00	45,00	128,00
28	30018A001090170000QW	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	4,00	1.217,00	49,00
29	30018A001001560000QB	JOSEFA VICENTE JIMÉNEZ		126,00	588,00
30	30018A001001570000QY	HEREDEROS DE JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GOMARIZ		41,00	256,00
31	30018A001004140000QG	FRANCISCO VIGUERAS BAÑO		22,00	230,00
32	30018A001004150000QQ	ENCARNACIÓN TORREGROSA SÁNCHEZ	5,00	3,00	501,00
33	30018A001004160000QP	HEREDEROS DE TOMÁS GUILLÉN LÓPEZ		8,00	418,00
34	30018A001004170000QL	JOSEFA SÁNCHEZ LÓPEZ		26,00	196,00
35	30018A001004180000QT	CARMEN ORTEGA SÁNCHEZ		35,00	182,00
36	30018A001004190000QF	GERTRUDIS AYALA GARCÍA		42,00	196,00
		PEDRO GUIRAO AGUILAR			
37	30018A001004200000QL	MARÍA ROSA MARTÍNEZ ALBALADEJO JOSÉ RAMÓN NAVIA-OSORIO RODRÍGUEZ		47,00	200,00
38	30018A001004210000QT	HEREDEROS DE FRANCISCO BLAYA CONTRERAS		25,00	211,00
39	30018A001004220000QF	JOSÉ GABARRÓN CHACÓN		11,00	205,00
40	30018A001007280000QA	ANDRÉS GUIRADO VILLAR ALICIA GUIRADO VILLAR AGUSTINA GUIRADO VILLAR JOSÉ GUIRADO VILLAR DOLORES GUIRADO VILLAR JUAN ANTONIO GUIRADO VILLAR		51,00	297,00
41	30018A001095230000QE	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		76,00	
42	2366601XH5126N0001MA	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	44,00	77,00	372,00

Cartagena, 30 de octubre 2023.—El Director, Carlos Conradi Monner.